

**PROCESO DE LICITACIÓN SEGUROS DE VIDA DEUDOR ASOCIADOS A
CRÉDITOS GARANTIZADOS CON HIPOTECA Y A CONTRATOS DE LEASING
HABITACIONAL OTORGADOS POR BBVA COLOMBIA.**

AVISO No. 1

En la ciudad de Bogotá D.C., a los (20) veinte días del mes de noviembre de 2017, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., - BBVA COLOMBIA, se permiten informar que de conformidad con lo establecido en el Decreto 2555 de 2010 en materia de licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional, y lo reglamentado por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Circular Básica Jurídica, que a su tenor reza:

“1.2.2. Licitación de seguros asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional. (...) 1.2.2.2. Proceso licitatorio. El proceso licitatorio que adelante cada institución financiera debe propender por la participación de por lo menos 2 entidades aseguradoras; en consecuencia, si en su desarrollo se evidencia que, bajo las condiciones establecidas en el pliego, solamente participa una entidad, la institución financiera debe comunicar dicha situación a esta Superintendencia, **declarar desierta la licitación, e iniciar una nueva,** ajustando los pliegos de condiciones y dando cumplimiento al subnumeral 1.2.2.2.6.1 del presente capítulo en materia de plazos. La segunda licitación realizada bajo estas condiciones puede adjudicarse aun cuando solo 1 entidad aseguradora participe en el proceso”.
(Resaltado fuera del texto).

Así mismo, teniendo en cuenta que dentro del proceso de licitación de la referencia se estableció en los pliegos de condiciones que de acuerdo con el cronograma de actividades, el día 07 de noviembre de 2017 las participantes interesadas debían llevar a cabo la presentación de los requisitos de admisibilidad y adicionales, con lo que, una vez pasada las 04:00 pm del día señalado, se evidenció que únicamente realizó la presentación de requisitos habilitantes una sola compañía de seguros.

De este modo, con fundamento en lo anteriormente señalado, BBVA Colombia se permite **DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 1** con la que busca la contratación del programa de seguros de vida deudor asociados a créditos garantizados con hipoteca y a contratos de leasing habitacional.

De otra parte, BBVA Colombia informa que se inicia el nuevo proceso licitatorio, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el cual se puede consultar para todos los efectos en la página web del Banco www.bbva.com.co.

BBVA COLOMBIA